



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Informes

RESOLUCIÓN ALCALDIA N° 304-2026- MPCVZ-ALC

Zorritos; 13 de agosto de 2026.

VISTO:

El Informe N° 153-2026-GAT-MPCVZ, de fecha 26 de junio de 2026, Proveído N° 1228-2026/MPCVZ-GM de fecha 30 de junio de 2026, Informe N° 950-2026-GAYF-MPCVZ, de fecha 30 de junio de 2026, Informe N° 726-2026-MPCVZ/GPPyR, de fecha 09 de julio 2026, Informe N° 237-2026-MPCVZ-GAJ-SYS, de fecha 27 de julio de 2026, Proveído N° 1355-2026/MPCVZ-GM, de fecha 30 de julio de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en ese marco, la gestión tributaria municipal constituye una función esencial orientada a garantizar la adecuada recaudación de los tributos municipales y el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, permitiendo fortalecer la capacidad financiera de la entidad para el cumplimiento de sus fines institucionales.

Que, de la revisión del Plan de Trabajo 2026, denominado **"Actualización Predial en el Casco Urbano y Regularización de Deudas Tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales"**, presentado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, por el monto ascendente a S/ 12, 086.00 (Doce mil ochenta y seis con 00/100 soles) se advierte que el mismo se encuentra orientado al fortalecimiento de la gestión tributaria municipal, contemplando acciones vinculadas a la fiscalización tributaria, recaudación de tributos municipales, actualización de la base de datos de contribuyentes y ejecución de procedimientos de cobranza coactiva;

Que, mediante Informe N° 0153-2026-GAT-MPCVZ, de fecha 26 de junio del 2026, la Gerencia de Administración Tributaria, presenta el Plan de Trabajo 2026, el cual fue elevado a la Gerencia Municipal para su evaluación;

Que, mediante Proveído N° 1228-2026-MPCVZ/GM, de fecha 18 de febrero del 2026, el Gerente Municipal, deriva el expediente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, a fin de que informe sobre la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Que, mediante Informe N° 726-2026-MPCVZ/GPPyR, de fecha 09 de julio del 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, informa que existe disponibilidad presupuestal en la partida asignada para la Gerencia de Administración Tributaria, presupuesto total ascendente a S/ 12, 086.00 (Doce mil ochenta y seis con 00/100 soles) recomendando la aprobación del plan de trabajo;



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



Que, mediante Informe N° 237-2026-MPCVZ/GAJ-SYS, de fecha 27 de julio del 2026, la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que en consecuencia, resulta legal y técnicamente factible la aprobación del Plan de Trabajo 2026 de la Gerencia de Administración Tributaria, mediante Resolución de Alcaldía conforme al artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Proveído N° 1355-2026/MPCVZ-GM, de fecha 30 de julio de 2026, la Gerencia Municipal, solicita a la Secretaría General, proyectar acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 43° y el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas; así como las visaciones de las áreas orgánicas competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el **PLAN DE TRABAJO 2026** denominado **"Actualización Predial en el Casco Urbano y Regularización de Deudas Tributarias por concepto de Impuesto Predial y Arbitrios Municipales"**, por el monto ascendente S/ 12, 086.00 (Doce mil ochenta y seis con 00/100 soles) presentado por la Gerencia de Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la Gerencia Municipal a través de la Gerencia de Administración Tributaria adopte las acciones necesarias para la ejecución, seguimiento y evaluación del referido Plan de Trabajo, exhortándoles a cumplir diligentemente sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a las áreas involucradas en el Plan de Trabajo brindar el apoyo técnico, operativo y logístico que resulte necesario para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a las áreas involucradas, a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectué su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR-ZORRITOS

Lic. Janina M. Bujel Criollo
ALCALDESA